

**CUARTO EJERCICIO XLII PRUEBAS SELECTIVAS C.S.A.C.E.
MATERIAS ECONOMICAS**

En un Centro Directivo de un Departamento ministerial se está estudiando la problemática de la financiación de los entes territoriales y la estructura y evolución del gasto público. Usted está destinado en el referido Centro Directivo y el Jefe del mismo le encomienda la realización de un Informe que contenga los siguientes aspectos:

1. A la vista de las estadísticas de los dos cuadros que se adjuntan:
 - a) *Analizar la coherencia de los datos reflejados en uno y otro cuadro.*
 - b) *Estudiar la relación entre la evolución de la estructura porcentual del gasto de las administraciones públicas (AA.PP.) y las fechas de entrada en vigor de los diferentes acuerdos de financiación de las comunidades autónomas (CC.AA.), así como con las de los trasposos de servicios desde la administración general del Estado (A.G.E.) a las CC.AA.*
 - c) *Explicar en términos económicos y políticos los aumentos y disminuciones de la participación de cada administración en el total del gasto público.*

2. Después de exponer los principios básicos de la financiación de los entes territoriales, es decir, CC.AA. y entidades locales (EE.LL.), y teniendo en cuenta las perspectivas de reforma de todos o algunos de los Estatutos de autonomía:
 - a) *Valorar el nivel de cumplimiento de dichos principios.*
 - b) *Proponer razonadamente cuál podría ser una adecuada distribución final del gasto entre las diferentes AA.PP., aceptable en términos económicos y políticos.*
 - c) *Recomendar algunos criterios y medidas para modificar el sistema vigente de financiación de las CC.AA. y de las EE.LL., valorando la oportunidad de esperar a que finalice el período de financiación en curso o de adelantar la adopción de la decisión.*

3. Informar sobre la conveniencia y oportunidad política y económica de aumentar o disminuir el gasto público de todas o de alguna de las

AA.PP., así como sobre las modificaciones tributarias que deberían introducirse para llevar a cabo la propuesta.

Si fuera necesario, téngase en cuenta la siguiente información sobre P.I.B.p.m. y gasto consolidado del subsector Estado, CC.AA. y EE.LL., en miles de millones de pesetas hasta 1999 y en millones de euros para 2004, incluyendo en el subsector Estado las pensiones de la seguridad social y clases pasivas y sin incluir el gasto por variación de activos financieros:

| Año | P.I.B p.m. (estimación) | Subsector Estado | CC.AA. | EE.LL. |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------|---------------|
| 1984 | 25.714 | 8.320 | 1.228 | 1.107 |
| 1992 | 59.883 | 17.768 | 5.705 | 3.520 |
| 1994 | 63.916 | 21.669 | 6.806 | 3.712 |
| 1999 | 87.821 | 24.492 | 9.817 | 5.020 |
| 2004 | 799 | 232 | -- | -- |
| | | | | |

EVOLUCION Y ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL GASTO PUBLICO DE ESPAÑA POR ADMINISTRACIONES

| Año | Subsector Estado | Seguridad Social y clases pasivas | CC.AA. | EE.LL. | Total |
|------|------------------|-----------------------------------|--------|--------|--------|
| 1981 | 67,3 | 20,0 | 3,0 | 9,7 | 100,00 |
| 1984 | 58,0 | 20,1 | 11,5 | 10,4 | 100,00 |
| 1985 | 56,6 | 20,0 | 12,6 | 10,8 | 100,00 |
| 1986 | 54,4 | 20,8 | 13,6 | 11,2 | 100,00 |
| 1987 | 52,6 | 21,0 | 14,8 | 11,6 | 100,00 |
| 1991 | 46,7 | 19,9 | 20,4 | 13,0 | 100,00 |
| 1992 | 45,2 | 20,6 | 21,2 | 13,0 | 100,00 |
| 1996 | 43,2 | 22,3 | 22,6 | 11,9 | 100,00 |
| 1997 | 41,1 | 22,7 | 23,9 | 12,3 | 100,00 |
| 1999 | 39,2 | 23,1 | 24,9 | 12,8 | 100,00 |
| 2004 | 20,0 | 30,0 | 38,0 | 12,0 | 100,00 |

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda.

Nota: Gasto consolidado sin incluir el gasto por variación de pasivos financieros.

DISTRIBUCION DE FUNCIONARIOS POR ADMINISTRACIONES

| | 1999 | | 2001 | | 2003 | | 2004 | |
|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | Miles | % | Miles | % | Miles | % | Miles | % |
| A.G.E. | 887,2 | 40,9 | 756,7 | 34,0 | 544,9 | 24,4 | 541,3 | 23,1 |
| CC.AA. | 721,6 | 33,3 | 932,7 | 41,9 | 1.139,9 | 50,9 | 1.253,8 | 53,2 |
| CC.LL. | 559,4 | 25,8 | 537,5 | 24,1 | 552,5 | 24,7 | 558,8 | 23,7 |
| TOTAL | 2.168,2 | 100,0 | 2.226,9 | 100,0 | 2.237,3 | 100,0 | 2.352,9 | 100,0 |

Fuente: MAP

CUARTO EJERCICIO XLII PRUEBAS SELECTIVAS C.S.A.C.E. MATERIAS JURÍDICAS

Usted se incorpora al Gabinete de la Delegación de Gobierno en Madrid (Comunidad Autónoma de Madrid) y el Jefe/a del mismo le encarga que elabore una Nota informativa sobre las diferentes circunstancias que rodean los primeros pasos para la construcción de un centro penitenciario en un determinado municipio de esa Comunidad Autónoma. Para ello se le suministra la información disponible (VID. Situaciones planteadas) y se le encarece que sea lo más claro y sucinto posible en su análisis y que se atenga en todo caso, y como mínimo, al repertorio de dudas que el asunto suscita (VID. Cuestiones a resolver), fundamentando siempre las respuestas ofrecidas.

SITUACIONES PLANTEADAS Y CUESTIONES A RESOLVER

1. El Consejo de Ministros tiene adoptado un Acuerdo de 31 de julio de 2005 por el que resuelve "autorizar la ejecución de las obras de construcción del centro penitenciario de Fuentespinosa en el término municipal del mismo nombre, provincia de Madrid, al amparo del artículo 244.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio". Este Acuerdo se publicó en BOE de 1 de agosto de 2005 y en el mismo se establecía que se realizarían las modificaciones o revisiones de planeamiento a que hubiere menester en relación con el suelo clasificado como no urbanizable de las parcelas afectadas.

Importa constatar que se han producido además los siguientes hechos :

La Comunidad de Madrid, Consejería de Competencias Territoriales, ha dirigido con fecha de 27 de septiembre un requerimiento a la Administración del Estado – Delegación de Gobierno – instándole de paralización absoluta de toda obra o actuación relacionada con el centro penitenciario que se quiere construir porque se está vulnerando la Ley de la Comunidad del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares al estar la obra en lo que denomina "la zona de influencia del Parque" y la Ley de la Comunidad de Madrid de Protección del Medio Ambiente ⁽¹⁾ por no haberse pedido informe de impacto medioambiental y, en todo caso, suponer una inadmisibles destrucción de "arbolado autóctono". En la Delegación de Gobierno se cuenta con una nota informativa de septiembre de 2005 en la que se dice que en las fincas donde se va a

¹ Debe destacarse que las normas autonómicas que se citan no resultan relevantes para la correcta solución del caso.

construir el centro penitenciario existe abundante arbolado pero no se han detectado especies protegidas.

Por su parte, la Guardia Civil de Fuentespinosa comunica oficialmente a la Delegación de Gobierno en Madrid que el Ayuntamiento de Fuentespinosa acaba de dictar un Decreto Municipal de 1 de octubre de 2005, difundido en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y por un Bando Municipal, por el que acuerda la paralización de las obras de construcción del centro penitenciario llamado de Fuentespinosa y de cualquier otra obra de preparación relacionada, adjuntando como motivación Informe del Secretario Interventor del Ayuntamiento en el que se hace constar que las obras se realizan en terreno calificado como suelo no urbanizable de especial protección por su interés ganadero, no constando que se haya procedido a modificar la calificación de este terreno. Además – dice el Informe – no consta ni siquiera solicitada licencia municipal de obra.

- a) *¿Al amparo de qué título competencial puede el Estado, a través del Consejo de Ministros, autorizar la construcción del centro penitenciario de referencia?*
- b) *Si existe el aludido título competencial que habilita al Estado a acordar la instalación del centro, ¿cuál es el motivo que determina que esa instalación se deba realizar acudiendo a lo regulado en el artículo 244.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana?*
- c) *La decisión del Consejo de Ministros, ¿es susceptible de impugnación en la vía contencioso-administrativa y/o ante el Tribunal Constitucional? En caso afirmativo, hacer especial referencia a los siguientes puntos : sujeto o sujetos legitimados, motivo de la impugnación y plazos.*
- d) *Los argumentos aducidos en el requerimiento respecto a la localización del centro penitenciario en la zona de influencia del Parque y a la eventual destrucción de arbolado autóctono, ¿encuentran fundamento en la normativa estatal básica en materia de espacios naturales protegidos?*
- e) *Razonar igualmente respecto al informe de impacto medioambiental y a las consecuencias posibles, en su caso, en materia de paralización de las actuaciones.*
- f) *¿Cuál es la competencia municipal directamente implicada en el caso? ¿Ampara el Decreto de paralización de las obras que se recoge en el texto anterior? ¿Ha de impugnarse?*

2. Como consecuencia del Acuerdo de Consejo de Ministros referenciado en el epígrafe 1 el Ministerio de Fomento ha instruido el correspondiente expediente de expropiación de fincas en el que se han adquirido, de común acuerdo, tres fincas rústicas a propietarios particulares, sobre las cuales se construirá el centro penitenciario, estando ya la venta formalizada y escriturada a favor del Ministerio con fecha 1 de octubre de 2005.

Por otra parte, y en aras de la celeridad que requiere el proyecto, la Delegación de Gobierno en Madrid ha encargado, por urgencia y adjudicación directa, a una determinada empresa, la preparación de la realización de la obra mayor. Esta empresa, con intención de dar mejor servicio, está ya en noviembre de 2005 realizando las tareas de desarbolado y movimiento de tierras preparatorio en el terreno donde habrá de construirse el centro penitenciario. En 15 de noviembre de 2005 todavía no consta en la Delegación de Gobierno crédito presupuestario reservado para esta obra de preparación.

- a) *A la vista de lo previsto en la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas desarrollar fundadamente todo lo relativo a la inscripción de los inmuebles y a la naturaleza específica de estos bienes.*
 - b) *Considerando que el centro penitenciario va a ser gestionado por el Ministerio del Interior, Dirección General de Instituciones Penitenciarias, pero construido por el de Fomento, razonar la adscripción a efectuar.*
 - c) *Analizar el encargo al que se alude en el párrafo segundo del apartado y la posibilidad de inicio de tales trabajos de preparación, razonando convenientemente las respuestas.*
3. El Jefe del Destacamento de la Guardia Civil informa a la Delegación de Gobierno que, para dentro de diez días, un colectivo de ecologistas ha convocado una manifestación contra las obras, que discurrirá por el pueblo de Fuentespinosa y que terminará en el lugar de futura construcción del centro penitenciario. Otros carteles que se están fijando por el pueblo, y que suscribe otro grupo distinto del anterior, instan a acudir a la manifestación con material incendiario para quemar la maquinaria y primeras instalaciones de la obra a realizar.

Por lo demás, y con fecha de anteayer, ha llegado a la Delegación de Gobierno un escrito del Defensor del Pueblo por el que inquiera cual es

la situación de la construcción del centro penitenciario porque ha recibido una denuncia del Sr. Alcalde de Fuentespinosa acerca de que la Delegación de Gobierno está imponiendo la construcción de una cárcel de máxima seguridad a los vecinos de Fuentespinosa por ser un Municipio que viene arrojando resultados electorales que molestan a determinadas Autoridades.

- a) *Estudiar si se cumplen los requisitos para el ejercicio del derecho de manifestación y las posibles medidas a adoptar en relación con el anuncio por parte de uno de los grupos convocantes de utilización de medios violentos.*
- b) *Razonar qué exigencias plantea la existencia de un escrito del Defensor del Pueblo y asimismo y caso de responderle expresar los argumentos que deben utilizarse.*

**CUARTO EJERCICIO XLII PRUEBAS SELECTIVAS C.S.A.C.E.
MATERIAS SOCIALES**

Ante las noticias relativas a los disturbios producidos en el otoño de 2005 por jóvenes de distintas ciudades francesas, el Instituto de la Juventud ha constituido un grupo de trabajo cuyo cometido es diseñar un plan de acción que permita alcanzar los siguientes objetivos : a) Conocer la situación relativa a la integración real en la sociedad española de los jóvenes de familias inmigrantes, y b) Estudiar para su aplicación posibles medidas sociales, políticas y económicas que favorezcan dicha integración.

Usted forma parte de ese grupo, que, como pasos previos en la configuración del plan previsto, deberá establecer razonadamente :

- los departamentos ministeriales que han de participar en el plan de acción,
- las administraciones públicas que deben necesariamente colaborar en el mismo,
- la metodología a utilizar y la secuencia de tareas a observar,
- las fuentes a las que acudir, y
- los estudios sociológicos o de otro tipo a realizar.

El grupo de trabajo deberá ofrecer finalmente un plan de acción en el que se contengan los siguientes elementos :

- a) *Un sistema de conclusiones y recomendaciones sobre la situación estudiada.*

**CUARTO EJERCICIO XLII PRUEBAS SELECTIVAS C.S.A.C.E.
MATERIAS SOCIALES**

Ante las noticias relativas a los disturbios producidos en el otoño de 2005 por jóvenes de distintas ciudades francesas, el Instituto de la Juventud ha constituido un grupo de trabajo cuyo cometido es diseñar un plan de acción que permita alcanzar los siguientes objetivos : a) Conocer la situación relativa a la integración real en la sociedad española de los jóvenes de familias inmigrantes, y b) Estudiar para su aplicación posibles medidas sociales, políticas y económicas que favorezcan dicha integración.

Usted forma parte de ese grupo, que, como pasos previos en la configuración del plan previsto, deberá establecer razonadamente :

- los departamentos ministeriales que han de participar en el plan de acción,
- las administraciones públicas que deben necesariamente colaborar en el mismo,
- la metodología a utilizar y la secuencia de tareas a observar,
- las fuentes a las que acudir, y
- los estudios sociológicos o de otro tipo a realizar.

El grupo de trabajo deberá ofrecer finalmente un plan de acción en el que se contengan los siguientes elementos :

- a) *Un sistema de conclusiones y recomendaciones sobre la situación estudiada.*